

EJECUTIVO – C2

RADICADO: 680014003-023-2020-00018-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que allegan Certificado de Libertad y Tradición incompleto. Para lo que estime proveer

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, mediante el cual remite copia digital del certificado de tradición del inmueble identificado con FMI 300-333527, se advierte que, se encuentra escaneado los folios 1,3 y 5, no obstante, hacen falta los folios 2 y 4; así las cosas, para acreditar el registro de la medida cautelar se requiere la información completa sobre la misma, en consecuencia, se dispone por Secretaría OFICIAR a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga para que allegue nuevamente el **Certificado completo de Libertad y Tradición del inmueble identificado con FMI 300-333527.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 025, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 18 de marzo de 2021. MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c0f7797d528e647cb5a4d2785b424f6c8d3fc45a1cafc99fd8f873f3b1f1a0**
Documento generado en 17/03/2021 03:32:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>